

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20232000063851



PUBLICACION EN VENTANILLA

Bogotá D.C, 2023-05-11
200-SRI

Señor(es)
ANONIMO
La ciudad.

REFERENCIA: Radicado **DADEP No. 20234000083792** del **24-04-2023**
Radicado **SDQS No. 1958002023**

ASUNTO: VIRTUAL SDQS 1958002023, SOLICITUD OBJETO DE PETICION QUE TOME POSESION DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 54 B SUR 89A YA QUE ES UN PREDIO DEL DISTRITO, BARRIO BRASIL LOCALIDAD BOSA

Respetado Señor(es). Cordial Saludo.

Este Departamento Administrativo acusa recibo de su solicitud, elevada mediante la plataforma **BOGOTÁ TE ESCUCHA** bajo el número No. **1958002023**, en la que se requiere lo siguiente:

"(...)"

*DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO SOLICITAR A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA REMITA A LAS ENTIDADES PERTINENTES, EL PRESENTE DERECHO DE PETICION CON EL OBJETO DE QUE TOME POSESION DEL PREDIO UBICADO EN LA **CALLE 54 B SUR 89A**, ADJUNTO COORDENADAS DE GOOGLE MAPS PARA MAYOR PRECISION (**4.631925, -74.185773**) , DADO QUE EL PREDIO MENCIONADO ES PROPIEDAD DE ENTIDAD DEL DISTRITO Y EL CUAL A SIDO UTILIZADO PARA DEJAR VEHICULOS AL ABANDONO Y EN REPETIDAS OCACIONES HAN INTENDADO CONSTRUIR HABITANTES DE CALLE CON EL FIN DE APODERARCE DEL PREDIO, EL TERRENO COLINDA CON LOTE EL CUAL PERTENECE A AGRUPACION DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL Y JUNTO CON LOS VECINOS SE HA EVITADO QUE SE APROPIEN DEL PREDIO PERO NINGUNA ENTIDAD DEL DISTRITO HA HECHO PRESENCIA, CON EXCEPCION DE LA PONAL CUANDO A SIDO REQUERIDA, LA COMUNIDAD DEL BARRIO BOSA BRASIL AGRADECEMOS UNA OPORTUNA RESPUESTA. Por*

consiguiente y de conformidad con nuestras competencias¹, de acuerdo con la revisión adelantada a nuestros Sistemas de Información Geográfico y Alfanumérico, nos permitimos informarle:

De acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – **SIGDEP** y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – **SIDEP**, se estableció que el predio localizado en : “(...) **PREDIO UBICADO EN LA CALLE 54 B SUR 89A, ADJUNTO COORDENADAS DE GOOGLE MAPS PARA MAYOR PRECISION (4.631925, -74.185773)**”, no se encuentra incorporado como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –**DADEP**.

No obstante, el predio de su consulta se encuentra inmerso dentro del polígono urbanístico definido para la Urbanización **LA LIBERTAD -ESCOCIA LOTE 18**, aprobada mediante las Resoluciones Nos. **RES 14-2-0065** del **15/01/2014** “*Por la cual se aprueba el Proyecto urbanístico y se concede Licencia de Urbanización para el desarrollo Urbanístico denominado LA LIBERTAD (ESCOCIA LOTE 18), a desarrollarse en un predio con nomenclatura urbana CL 54 B SUR 88 I 11 (Actual) de la Alcaldía Local de Bosa, se establecen sus normas se fijan las obligaciones urbanísticas a cargo del titular de la licencia y del urbanizador responsable*”, expedida por la Curaduría urbana No. 2 y modificada por la Resolución No.**16-2-0292** del **12/02/2016** “*Por la cual se modifica el Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado LA LIBERTAD (ESCOCIA LOTE 18), a desarrollarse en el predio con nomenclatura urbana CL 54B SUR 88 I 11 (Actual), aprobado con Resolución No. RES 15-2-0065 de enero 22 de 2014 y plano No. CU2- 833/4-12. Alcaldía Local de Bosa*”, aprobada por la Curaduría Urbana No. 2. Es de anotar que la Urbanización **LA LIBERTAD – ESCOCIA LOTE 18**, no se encuentra incorporada en el Inventario del Patrimonio del Distrito Capital, ya que a la fecha no se ha surtido el procedimiento de la entrega real y material, ni la transferencia de la titularidad de las zonas de cesión públicas, de acuerdo con el Decreto Distrital 072 del 15-02-2023.

A continuación, en la GRÁFICA No. 1, se georreferencian las coordenadas Nos. **4.631925, -74.185773** y el polígono urbanístico del plano No. **CU2-B.33/4-13**, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico – **SIGDEP**:

GRÁFICA No. 1

¹ Acuerdo 18 de 1999 “Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público”



Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público- SIGDEP.

De otro lado al realizar la verificación y jurídica del predio matriz referenciado en la Resolución Urbanística No. **RES 14-2-0065** del **15/01/2014**, se evidenció el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40416853**, localizado en la nomenclatura catastral No. **CALLE 54B SUR No. 88 I-11**, que de acuerdo con la consulta realizada en el Portal de la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, se encuentra en estado CERRADO y registra la siguiente información:

"(...)"

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad		
Fecha: 02/05/2023	Hora: 12:12 PM	No. Consulta: 437637629
N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-40416853	Referencia Catastral: 0045111100000000	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Referencia Catastral Anterior:	
Municipio: BOSA	Cédula Catastral: 0045111100000000	
Vereda: BOSA	Nupre:	
Dirección Actual del Inmueble: CALLE 54B SUR #88 I-11		
Direcciones Anteriores:		
Determinación:	Destinación económica:	Modalidad:
Fecha de Apertura del Folio: 14/05/2003	Tipo de Instrumento: ESCRITURA	
Fecha de Instrumento: 13/05/2003		
Estado Folio: CERRADO		
Matricula(s) Matriz: 50S-40215551		
Matricula(s) Derivada(s): 50S-40670411 50S-40670412 50S-40670413 50S-40670414 50S-40670415 50S-40670416 50S-40670417 50S-40670418		

Fuente: VUR 2023.

CABIDA Y LINDEROS:

Contenidos en ESCRITURA Nro. 4857 de fecha 31-12-2002 en NOTARIA 54 de BOGOTÁ D.C. LOTE con área de 3217.10 M2 NORTE EN 185.4M CON LA VIA CALLE 54B SUR, ORIENTE EN 18M CON LA VIA KRA 88I, SUR EN 68.8MTS2, OCCIDENTE 16.3M CON LA KRA 89B.

A continuación, se listan cada uno de los Folios de Matrícula Inmobiliaria derivados del FMI No. **50S-40416853**, actualmente en estado activo en la VUR:

NOMENCLATURA	FMI MATRIZ	FMI DERIVADOS	NOMENCLATURA	CHIP	PROPIETARIO
CALLE 54B SUR #88 I-11	50S-40416853 ESTADO CERRADO ○	50S-40670411	AK 89B 54B 18 SUR	AAA0245FEOE	A nombre de particular
		50S-40670412	CL 54B SUR 89A 85	AAA0248LCKC	
		50S-40670413	CL 54B SUR 89A 65	AAA0248LCLF	
		50S-40670414	CL 54B SUR 89A 45	AAA0248LCMR	
		50S-40670415	KR 88I 54B 01 SUR	AAA0248LCOM	
		50S-40670416	NO REGISTRA	NO REGISTRA	
		50S-40670417	KR 88I 54B 21 SUR	AAA0248LCRJ	
		50S-40670418	CL 54B SUR 88I 01	AAA0248LCPA	

Fuente: VUR 2023.

Es importante precisar que cada uno de los Folios de Matrícula Inmobiliaria antes referenciados, registran como el acto jurídico de división material de la Resolución No. **14-20065** del 15-01-2014 curaduría urbana No. 2 del Desarrollo Urbanístico denominado **LA LIBERTAD (ESCOCIA LOTE 18)**, efectuado mediante la Escritura

Pública No.2444 del 09 de mayo del 2014 otorgada por la Notaría 78 del Círculo de Bogotá.

Teniendo en cuenta que a la fecha el urbanizador responsable de la Urbanización **LA LIBERTAD -ESCOCIA LOTE 18** , no ha adelantado el procedimiento de la entrega real y material como la transferencia de la titularidad a favor del Distrito Capital de conformidad con el Decreto Distrital 072 del **15-02-2023**,y a su vez teniendo en cuenta que el DADEP es una entidad de orden técnico que presta asesoría jurídica y técnica a las demás entidades del orden distrital, nacional, y judiciales en los temas de su competencia y carece de funciones policivas que le permitan adelantar diligencias de control urbano en la ciudad, la presente comunicación, se remite con copia a la Alcaldía Local de Bosa, para que, en marco de sus funciones, adelante la verificación e indagación de la situación existente en terreno y a su vez efectúe el control urbano correspondiente; en el marco de la Ley 2116 del 29 de julio del 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ"**.

A su vez, a fin de establecer la vigencia de las Resoluciones Urbanísticas Nos. **RES 14-2-0065** del **15/01/2014** y la Resolución No.**16-2-0292** del **12/02/2016**, consignadas en el plano urbanístico No. **CU2-B.33/4-13**, este despacho, remite copia a la Subdirección de Planeamiento Local Sur – Occidente de la Secretaría Distrital de Planeación- SPD, con el objeto de que se pronuncie desde sus competencias de cada uno de los administrativos antes referidos.

Cordial saludo,



ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: N/A

Copia: Doctora **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**- alcaldesa Local- **ALCALDIA LOCAL DE BOSA** - Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur- Teléfono (+60) 775 04 34 Ext. 170- Correo institucional: [Bogotá Te Escucha - Sistema para la Gestión de Peticiones Ciudadanas SDQS](mailto:Bogotá@TeEscucha-Sistema para la Gestión de Peticiones Ciudadanas SDQS)

Doctor **DAVID CARDONA GARCÍA** – Subdirección de Planeamiento Local Zona Sur Occidental - **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SDP** - Kr 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13 - Correo Institucional: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co- dcardona@sdp.gov.co.

Proyectó: Arq. Adriana Marcela Rivera Acuña 

Revisó: Ing. Claudia Liliana Silva Pérez- Profesional Universitario 218-19 

Código de archivo: P/L179 – RUPI 4338